


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 28 DE JUNIO DE 2018 AL SEÑOR: JORGE HORACIO CARDONA RIVILLAS, PROFERIDO POR LA SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARÍA DORA GARCÍA ARIAS CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y OTRO, RADICACIÓN 66001-31-03-004-2018-00012-02, Magistrada Claudia María Arcila Ríos.

En cumplimiento de lo ordenado en auto de la fecha, por medio del presente se **NOTIFICA** al señor: JORGE HORACIO CARDONA RIVILLAS, que mediante proveído del 28 de junio de 2018, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** de segunda instancia, promovida por **María Dora García Arias contra el Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas y otro**, a la que fue vinculado, se decretó la siguiente prueba de oficio: Solicítese al Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas remitir del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2014-00053, copia: a) de la contestación de la demanda; b) del auto por medio del cual se decretaron pruebas; c) de los requerimientos realizados a la parte ejecutada para que incorporara los documentos necesarios para el cotejo de firmas y de las .respuestas suministradas; d) de las constancias relativas a la práctica de la prueba grafológica, específicamente de la diligencia llevada a cabo el 7 de abril de 2017, y de los demás trámite posteriores surtidos con ocasión a ese medio de prueba; e) del proveído dictado el 24 de marzo de 2017, con sus constancias de notificación y ejecutoria y e) del archivo que contiene la audiencia realizada el 1º de agosto de 2017. Si no resulta posible obedecer ese requerimiento, el juzgado podrá remitir dichas copias escaneadas; en todo caso se abstendrá de enviar el expediente original del mencionado proceso. Para cumplir con lo anterior se le concede el término de un (1) día.

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: ***tribunalsuperiorpereira.com*** -avisos-; y se fijará en la **cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia**

Pereira, junio 29 de 2018


JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co